

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E. S. E.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16, numeral 7 y artículo 33 del Acuerdo No 020 de 2018, expedido por la Junta Directiva y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de 1991 establece que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que mediante Acuerdo Nº 001 de 2020 se modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Que es necesario modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ajustarlo al Decreto 989 de 2020 y de conformidad con la reorganización de procesos de la Dirección Financiera se evidenció se hace necesario ajustar las funciones de los empleos que tienen asignadas funciones del Sistemas de Costos de la entidad y ajustar funciones a un empleo del nivel asistencial.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD-, mediante oficio No 2021EE867 de fecha 01 de marzo de 2021, emitió concepto favorable para la modificación del manual específico de funciones y competencias laborales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los siguientes empleos, así:













SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

006

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL JERÁRQUICO:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:

CÓDIGO:

GRADO:

No DE CARGOS:

DEPENDENCIA:

CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO:

Directivo.

Jefe de Oficina.

05

Donde se ubique el empleo.

Quien ejerza la supervisión directa.

II. ÁREA FUNCIONAL.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Verificar y evaluar el estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, articulo 12:

- 1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control
- 2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de 1 las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- 3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las areas o empleados encargados de la apliacion del regimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- 4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, esten adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolucion de la entidad.
- 5. Vigilar por el cumplimiento de las leyes, normas,politicas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.

Codigo Postal, 110621









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

- Verificar los proceso relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de informacion de la entidad y recomendar los correstivos que sean necesarios.
- 8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal diseñe la entidad correspondiente.
- 10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca de estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- 11. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.
- 12. Desempeñar las demas que se le asignen el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

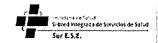
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES

- 1. Mejores practicas Nacionales e Internacionales del Proceso de Auditoria Interna.
- 2. Normatividad Contratación Publica.
- 3. Plan de Desarrollo Distrital en temas relacionados con las funciones del empleo.
- 4. Normatividad vigente Modelo Integrado de Planeación y Gestion MIPG y
- 5. Politicas deGestion y Desempeño. 🔺
- 6. Normatividad que regule el Sistema de Control Interno Publico.
- 7. Normatividad aplicable vigente expedidas por entes de control.
- 8. Finanzas y Presupuesto Público.
- 9. Sistema Oblgatorio de Garantia de la Calidad en Salud SOGCS -
- 10. Fundamentos de Formulación y Evaluación de Proyectos.
- 11. Gestión pública.
- 12. Normas tecnicas de calidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		OMPORTAMENTALES
	COMUNES	ESPECIFICAS Decreto 989 de 2020
	Aprendizaje continuo	1. Orientación a resultados
	2 Orientación a resultados	2. Liderazgo e Iniciativa
	3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Adaptación al cambio
	4 Compromiso con la organización	

Carreta 20 No. 478 + 35 Sur Commutador 7300000 www.subredsur.gov.co

Codigo Postal 110621









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

5. Trabajo en equipo	4. Planeación
6. Adaptación al cambio	5. Comunicación Efectiva
 If it is a very last to be interested as it is a sixted decision of a behavior of a market property of the proper	REAS O PROCESOS TRANSVERSALES
	667 de 2018
LABORALES SEGÚN ÁREAS	COMUNES SEGÚN ÁREAS
TRANSVERSALES	TRANSVERSALES
Creatividad e innovación	Capacidad de análisis
Liderazgo	Transparencia
Atención de Requerimientos	Integridad institucional ,
VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y E	XPERIENCIA (Decreto 989 de 2020)
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
-Título profesional	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia
-Título de Postgrado en la modalidad de	
maestría.	control.
-Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos	
requeridos por la Ley.	
ALTERNATIVA DE REQUISITOS DE FOR	RMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
-Título profesional	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia
-Título de Postgrado en la modalidad de	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control
-Título de Postgrado en la modalidad de especialización.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia
-Título de Postgrado en la modalidad de especialización. -Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno.
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley. I. IDENTIFICACIO	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno. ON DEL EMPLEO
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley. I. IDENTIFICACIONIVEL JERÁRQUICO:	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno. ON DEL EMPLEO Asesor.
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley. I. IDENTIFICACIONIVEL JERÁRQUICO: DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno. ON DEL EMPLEO
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley. I. IDENTIFICACIONIVEL JERÁRQUICO:	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno. ON DEL EMPLEO Asesor. Jefe de Oficina Asesora.
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley. I. IDENTIFICACIÓNIVEL JERÁRQUICO: DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: CÓDIGO:	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno. ON DEL EMPLEO Asesor. Jefe de Oficina Asesora. 115
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley. I. IDENTIFICACIÓNIVEL JERÁRQUICO: DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: CÓDIGO: GRADO:	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno. ON DEL EMPLEO Asesor. Jefe de Oficina Asesora. 115 06
-Título de Postgrado en la modalidad de especializaciónMatrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley. I. IDENTIFICACIÓNIVEL JERÁRQUICO: DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: CÓDIGO: GRADO: No DE CARGOS:	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en temas de control interno. ON DEL EMPLEO Asesor. Jefe de Oficina Asesora. 115 06 2









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

II. ÁREA FUNCIONAL

OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar estrategías en la formulación de las políticas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en materia de planeación, formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos realizando actividades de seguimiento para el logro de objetivos y metas institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Asesorar tecnicamente a la SubredSur E.S.E en la adopcion de modelos de planes, programas y proyectos basado en procesos asistenciales y administrativos, asistiendo en la priorizacion y estandarizacion de los mismos, necesarios para el cumplimiento de la misión, visión, objetivos corporativos y funciones de la empresa, con el seguimiento correspondiente y la normatividad vigente.
- 2. Definir los objetivos, estrategias, indicadores que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad de manera clara y oportuna de la prestación de los servicios de salud, y demás aspectos relacionados con los procesos de planeación.
- Asesorar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, las políticas, planes y proyectos, teniendo en cuenta normas vigentes y objetivos misionales de la entidad de acuerdo con las políticas, metodología y procedimientos establecidos.
- 4. Asesorar, Orientar y Evaluar la implementación de planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento del plan estratégico de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de acuerdo con las necesidades institucionales y las disposiciones establecidas.
- 5. Dirigir la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de acuerdo a las políticas, directrices y planes del sector de acuerdo a la normatividad vigente.
- 6. Organizar y gestionar el Plan Operativo Anual en concordancia con las políticas de desarrollo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ejecutando y presentando a quien corresponda los resultados periódicos de la gestión.
- 7. Establecer los indicadores de gestión, en coordinación con cada una de las dependencias, tendientes a la ejecución de políticas, planes y programas, llevando un sistema de información de los mismos que permita diseñar las herramientas e

Carrera 20 No. 478 - 35 Sur Conmutador 7300000 www.subredsur.gov.co

Código Postal, 110621









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

instrumentos de seguimiento y evaluación de los indicadores y el desempeño general de la Institución.

- 8. Formular las directrices, elaborar instrumentos y herramientas para la construcción de los diagnósticos institucionales, efectuar análisis de sus resultados y proponer las acciones necesarias para el mejoramiento de la planeación institucional, la formulación y ejecución de proyectos, de conformidad con los parámetros establecidos.
- Establecer e implementar acciones correctivas y preventivas mediante la elaboración de planes de mejoramiento en los compenentes asistenciales y administrativos conforme a los resultados de las auditorias realizadas.
- 10. Liderar la elaboración y consolidación del informe de rendición de cuenta fiscal que debe presentarse, verificando la información recibida de las demás dependencias.
- 11. Liderar el proceso de mercadeo teniendo en cuenta el posicionamiento de la empresa en la oferta de servicios, definiendo los medios, procedimientos e instrumentos que utilizará la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para la publicidad, promoción y venta de sus servicios de salud, a través de la definición de su portafolio de servicios.
- 12. Gestionar el análisis de la información administrativa, financiera, costos y asistencial efectuando las recomendaciones que permita la toma de decisiones gerenciales y estratégicas de manera oportuna y eficaz.
- 13. Liderar el Sistema Integral de Administración del Riesgo SIAR, realizando seguimiento y de conformidad con la normatividad vigente.
- 14. Liderar la oferta de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada, los servicios habilitados y los posibles por habilitar, conforme a la demanda, teniendo en cuenta su pertinencia, suficiencia y calidad relacionadas con losservicios de salud.
- 15. Elaborar en coordinación con los demás procesos, el portafolio de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y realizar la promoción de los servicios de salud proyectando la cobertura institucional.
- 16. Elaborar con la Dirección Financiera el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos y asegurar su cumplimiento.
- 17. Dirigir activamente la construcción, consecución de metas y mejora de los indicadores de gestión clínica y administrativa de su compentencia, acorde a las metas institucionales y el Plan Operativo Anual.

Carrera 20 No. 478 - 35 Sci Conmutación 7203000 www.subredsur.gov.co











SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

- 18. Gestionar la política del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia, conforme a la normatividad vigente.
- 19. Dirigir la actualización de los procedimientos, programas, formatos, guias, protocolos y demas documentos de la dependencia, que demande el proceso de gestion documental.
- 20. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES

- 1. Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 2. Planeación estratégica.
- 3. Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá.
- 4. Elaboración y seguimiento de indicadores.
- 5. Formulación y evaluación de proyectos.
- 6. Sistema Integrado de Gestión.
- 7. Sistema de Garantía de la Calidad.
- 8. Normatividad vigente en materia de Costos.
- 9. Normatividad vigente Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG- y Políticas de Gestión y Desempeño
- 10. Habilitación de Instituciones Prestadoras de Salud.
- 11. Régimen Disciplinario y Estatuto Anticorrupción.
- 12. Sistema Integral de Administración del Riesgo SIAR.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
947 423,	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
2. 3. 4. 5.	Compromiso con la organización.	1. Confiabilidad técnica. 2. Creatividad e innovación. 3. Iniciativa. 4. Construcción de relaciones. 5. Conocimiento del entorno.
	COMPETENCIAS T	<u> </u>
1.	COMUNES Capacidad de análisis.	LABORALES 1. Comunicación efectiva.

Carreta 20 No. 47B - 35 Sur Conmutador 7303000 www.subredsur.gov.co









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

2. Integralidad institucional.	2. Integralidad Institucional.
Procedimientos de calidad.	3. Planificación y programación.
VII. REQUISITOS DE EST	A CANADA
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica: Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Servicios de Salud del núcleo básico del conocimiento Administración.	experiencia profesional o docente.
Título profesional en disciplina académica: Economía del núcleo básico del conocimiento Economía.	
Título profesional en disciplina académica: Contaduría del núcleo básico de conocimiento Contaduría Pública.	
Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Industrial del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Industrial y afines.	
Título profesional en disciplina académica: Medicina del núcleo básico del conocimiento Medicina.	,
Título profesional en disciplina académica: Odontología del núcleo básico del conocimiento de Odontología.	
Título profesional en disciplina académica: Enfermería del núcleo básico del conocimiento Enfermería.	

Carrera 20 No. 478 - 35 Sur Communidor 7300000 www.subredsur.gov.co











SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Título profesional en disciplina académica: Terapia Ocupacional del núcleo básico del conocimiento Terapias.

Título profesional en la disciplina académica de Terapia Respiratoria del núcleo básico del conocimiento Terapias.

Título profesional en la disciplina académica de Terapia Física del núcleo básico del conocimiento Terapias.

Título profesional en disciplina académica: Psicologia del núcleo básico Psicologia.

Título profesional en la disciplina académica de Terapia de lenguaje del núcleo básico del conocimiento Terapias.

Título profesional en disciplina académica: Fonoaudiología del núcleo básico Terapias.

Título profesional en disciplina académica: Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico del núcleo básico del conocimiento Bacteriología.

Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Carrera 20 No. 478 - 35 Sur Commutador 7300000 www.subredsur.gov.co

Codigo Postal: 110621









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO.		
NIVEL JERÁRQUICO:	Directivo.	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Director Financiero.	
CÓDIGO:	009	
GRADO:	05	
No DE CARGOS:	1	
DEPENDENCIA:	Donde se ubique el empleo	
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa	

II. ÁREA FUNCIONAL DIRECCION FINANCIERA III. PROPÓSITO PRINCIPAL

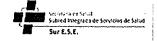
Dirigir el desarrollo de los procesos y procedimientos de la Dirección Financiera de conformidad con la normatividad vigente de manera eficiente y oportuna.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Definir las politicas, planes, programas y demás acciones relacionadas con Admisiones, Facturación, Cartera, Presupuesto, Tesorería, Contabildiad, y Glosas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- 2. Liderar la ejecución de las politicas y estrategias financieras de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de acuerdo con las normas legales y los lineamientos de la Junta Directiva y del Gerente.
- Gestionar en coordinación con la Oficina de Planeación, el anteproyecto anual de presupuesto, de acuerdo con los lineamientos que se establezcan desde Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaria Distrital de Salud.
- Realizar evaluaciones y diagnósticos periódicos sobre las finanzas de la entidad, así como el análisis de resultados y seguimiento de la gestión financiera, para la toma de decisiones.
- 5. Gestionar el análisis de los estados financieros y presentar los correspondientes informes a la gerencia.
- 6. Administrar los recursos financieros, que permitan atender las obligaciones con los diferentes grupos de interés.
- 7. Desempeñar las actividades de asesoría financiera, estruturación y reestructuración financiera, consecución de recursos y evaluación financiera de proyectos en los casos que aplique.
- 8. Gestionar el cumplimiento oportuno de los informes y reportes a los diferentes entes













SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

de control relacionados con la gestión y desempeño financiero.

- Dirigir el seguimiento a los recursos de inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- 10. Organizar los procesos de mejoramiento continuo asociados a la gestión financiera.
- 11. Gestionar el recaudo de la facturación generada en los diferentes servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., realizando el seguimiento pertinente.
- 12. Gestionar los recursos financieros con enfoque de eficiencia y eficacia.
- 13. Establecer en el proceso de atención al cliente interno, usuario y familia un trato digno y humanizado.
- 14. Orientar activamente en la construcción, consecución de metas y mejora de los indicadores de gestión clínica y administrativa de su compentencia, acorde a las metas institucionales y el Plan Operativo Anual.
- 15. Liderar y evaluar periódicamente el Sistema de Costos de la entidad, presentando a la Gerencia resultados con el fin de generar herramientas que impacten en la gestión y toma de decisiones.
- 16. Gestionar la política del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia, conforme a la normatividad vigente.
- 17. Dirigir la actualización de procedimientos, programas, formatos, guias, protocolos y demás documentos que demande el proceso de gestion documental.
- 18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSCOS Y ESENCIALES

- 1. Conocimiento del Sistema General de Seguridad Social de Salud.
- 2. Sistema de Garantía de la Calidad en Salud.
- 3. Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá.
- Sistema Integrado de Gestión.
- 5. Normatividad vigente Modelo Integral de Planeación y Gestión –MIPG- y Políticas de Gestión y Desempeño.
- 6. Finanzas.
- 7. Contratación estatal.
- 8. Normatividad relacionada con presupuestos, régimen tributario y contabilidad.
- 9. Sistema de información para la administración de información financiera.
- 10. Régimen Disciplinario y Estatuto Anticorrupción.













SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

11. Habilitación de Instituciones Prestadoras de Salud.		
12. Sistema Integral de Administración de Riesgo - VI. COMPETENCIAS COMPO		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continúo.	1. Visión estratégica.	
2. Orientación a resultados.	2. Liderazgo efectivo.	
3. Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Planeación.	
4. Compromiso con la organización.	4. Toma de decisiones.	
5. Trabajo en equipo.	5. Gestión del desarrollo de las	
6. Adaptación al cambio.	personas.	
·	6. Pensamiento Sistémico.	
	7. Resolución de conflictos.	
COMPETENCIAS TRANS	VERSALES	
COMUNES	LABORALES	
Capacidad de análisis.	1. Comunicación efectiva.	
2. Integralidad institucional.	2. Planificación y programación.	
Procedimientos de calidad.	;	
4. Negociación.		
5. Manejo eficaz y eficiente de los recursos.	A	
6. Transparencia.		
VII. REQUISITOS DE ESTUDIC		
ESTUDIOS	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica de		
Economista del núcleo básico del conocimiento en	experiencia profesional o docente.	
Economía.		
Título profesional en disciplina académica en		
administración pública, administración de		
empresas, administración de empresas y finanzas,		
administración de servicios de salud del núcleo básico del conocimiento. Administración.		
pasico dei conocimiento, Administración,		
Título profesional en disciplina académica de	,	
Contador público del núcleo básico del	7	
Contago, publico del madico badico del	<u> </u>	









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

conocimiento en Contaduría y afines.

Título profesional en disciplina académica en Ingeniería Industrial del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Industrial y Afines.

Título profesional en disciplina académica en Ingenieria administrativa del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería administrativa y Afines.

Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO.

NIVEL JERÁRQUICO:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:

CÓDIGO:

GRADO:

No DE CARGOS:

DEPENDENCIA:

CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO:

Profesional.

Profesional Especializado.

222

30

7

Donde se ubique el empleo

Quien ejerza la supervisión directa.

II. ÁREA FUNCIONAL.

DIRECCION FINANCIERA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las políticas de ejecución de Costos, así como las actividades relacionadas con la programación y distribución de los Costos generales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en coordinación con las demás dependencias.

Carrera 20 No. 478 - 35 Sur Commutador 7300000 www.subredsur.gov.co

Código Postal: 110621









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Implementar la estructura del sistema de costos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. integrada por unidades de negocios, centros de costos, elementos de costos, recursos y su relación con las áreas funcionales.
- 2. Establecer los criterios de imputación o distribución de costos de conformidad con el procedimiento establecido.
- 3. Elaborar, mantener y analizar la metodología de costeo por centros de costos.
- 4. Elaborar las metas de ingresos y costos por Centro de Costos en coordinación con la Dirección Financiera.
- 5. Analizar los registros contables de ingresos, costos y producción por Centro Costos.
- 6. Analizar y costear los productos por Centro de Costos.
- 7. Analizar la atención integral del paciente por diagnòsitico, procedimientos y paquetes de atención.
- 8. Realizar estudios de costos solicitados por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- 9. Realizar los informes de la produccion de procediminetos por centros de costos de conformidad con la normatividad vigente.
- 10. Ingresar la información de gastos y costos suministrada por las diferentes áreas, en el sistema informático financiero.
- 11. Intervenir, asistir y colaborar en el diseño de los planes estratégicos y de mejoramiento del proceso de costos.
- 12. Brindar en el proceso de atencion al cliente interno, usuario y familia un trato digno y humanizado.
- 13. Orientar la construcción, consecución de metas y mejora de los indicadores de gestión clínica y administrativa de su compentencia, acorde a las metas institucionales y el Plan Operativo Anual.
- 14. Gestionar la política del Sistema Integrado de Gestión conforme a la normatividad vigente.
- 15. Diseñar y cooperar en la actualizacion de los procedimientos, programas, formatos, guias, protocolos y demas documentos que demande el proceso de gestion documental.
- 16. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.







SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES

- 1. Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 2. Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Normatividad vigente de manejo de recursos económicos.
- 4. Manejo financiero administrativo en las empresas del sector público.
- 5. Normatividad vigente en materia de Costos.
- 6. Habilitación de Instituciones Prestadoras de Salud.
- 7. Régimen disciplinario y Estatuto Anticorrupción.

0.	Sistema Integral de Administración del F	Riesgo – SIAR
		COMPORTAMENTALES
250	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1.	Aprendizaje continúo.	1. Aporte técnico - profesional.
2.		2. Comunicación efectiva.
3.	Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Gestión de procedimientos.
4.	Compromiso con la organización.	4. Instrumentación de decisiones.
5.	Trabajo en equipo.	Se adicionan con personal a cargo:
6.	Adaptación al cambio.	5. Dirección y Desarrollo de personal.
-		6. Toma de decisiones
	COMPETENCIAS 1	RANSVERSALES
	COMUNES	LABORALES
1.	Transparencia.	
2.	Negociación.	
3.	Manejo eficaz y eficiente de recursos.	
4.	Capacidad de análisis.	
100	VII. REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA
1,000	EDUCACION	EXPEDIENCIA
7 14	ulo profesional en disciplina académica: ministración Pública, Administración de	Treinta y seis (36) mossos do aversionais
Cin.	presas, Administración de Empresas y	

Carrera 20 No. 478 - 35 Sul Conmutador 7307000 w subredsur gay co

Código Postal: 110621

del

conocimiento en: Administración.

núcleo

Finanzas:



básico



del





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Industrial; del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Industrial y Afines.	
Título profesional en disciplina académica: Economía; del núcleo básico del conocimiento en: Economía.	
Título profesional en disciplina académica: Contaduría; del núcleo básico del conocimiento en: Contaduría.	
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	*

NIVEL JERÁRQUICO:	Asistencial.
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Auxiliar Administrativo.
CÓDIGO:	407
GRADO:	08
No DE CARGOS:	8 *- 7
DEPENDENCIA:	Donde se ubique el empleo.
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa.

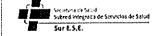
II. ÁREA FUNCIONAL.

DESPACHO - OFICINAS - SUBGERENCIAS - DIRECCIONES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar las labores asignadas con los recursos ajustados a los estándares de calidad, establecidos con responsabilidad y oportunidad, a fin lograr las metas propuestas por la entidad.











SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Redactar informes, preparar documentación, organizar soportes administrativos para la remisión de informes periódicos y/o solicitados por los diversos entes.
- 2. Manejo de documentación, tablas de retenciones documentales y demás conceptos de apoyo relacionados con la organización y archivo institucional.
- 3. Redactar correspondencia de rutina de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 4. Archivar correspondencia y otros documentos siguiendo procedimientos establecidos.
- 5. Realizar llamadas telefónicas tramitando o recibiendo los mensajes correspondientes.
- 6. Atender ventanillas de administración y llevar controles de entrada y de salida de pacientes.
- 7. Atender el público e informar los servicios prestados en las Unidades de Prestacion de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- 8. Organizar documentación, elaborar listados y estadísticas propias del área de desempeño
- 9. Preparar respuesta a requerimientos institucionales o de la ciudadanía, para su legalización y efectiva entrega.
- 10. Intervenir en la actualización de los procedimientos, programas, formatos, guías, protocolos y demás documentos que demande el proceso de gestión documental.
- 11. Ofrecer en el proceso de atención al cliente interno, usuario y familia un trato digno y humanizado.
- 12. Cooperar en la construcción, consecución de metas y mejora de los indicadores de gestión clínica y administrativa de su competencia, acorde a las metas institucionales y el Plan Operativo Anual.
- 13. Cumplir la política del Sistema Integrado de Gestión conforme a la normatividad vigente.
- 14. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES

- 1. Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- 2. Sistema Integrado de Gestión.
- 3. Manejo de bases de datos.
- 4. Herramientas ofimáticas.









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

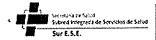
"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

5.	5. Técnicas de archivo acorde a los procedimientos establecidos.	
6.	6. Habilitación de Instituciones Prestadoras de Salud.	
7.	7. Régimen Disciplinario y Estatuto Anticorrupción.	
8.	Sistema Integral de Administración del Ri	esgo – SIAR.
75 A-51	VI. COMPETENCIAS CO	
	COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1.	Aprendizaje continúo.	1. Manejo de la información.
2.	Orientación a resultados.	2. Relaciones interpersonales.
3.	Orientación al usuario y al ciudadano.	3. Colaboración.
4.	Compromiso con la organización.	
5.	Trabajo en equipo.	
1	Adaptación al cambio.	
	COMPETENCIAS T	RANSVERSALES
	COMUNES	LABORALES
1.	Transparencia.	Comunicación efectiva.
2.	Procedimientos de calidad.	
7.00	VII. REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA
	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Dip	oloma de bachiller en cualquier modalidad.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: El empleado público que al entrar en vigencia el presente Acuerdo esté desempeñando el empleo de jefe de Oficina de Control Interno, no se les exigirá los requisitos establecidos en el Decreto 989 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Al presente Manual se le aplicarán las equivalencias establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las Leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las Leyes así lo establezcan.









SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C 26 de marzo de 2021)

"Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

ARTÍCULO QUINTO: El (la) Director(a) de Gestión Humana entregará a cada servidor una (1) copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión; cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de sus funciones; o cuando en razón a la adopción o modificación del manual de funciones y de competencias laborales se afecten las establecidas para el respectivo empleo. En todo caso los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO: El contenido de la presente Acuerdo de Junta Directiva una vez aprobado, será comunicado al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD e incorporado al SIDEAP.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Junta Directiva, rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Acuerdo 001 de enero de 2020.

Dado en Bogotá D.C a los veintiséis 26 días del mes de marzo de 29

MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYØRGA

Presidente Junta Directiva Ad- Hoc

FERNANDO PINEÑA AVILA Secretario Técnico

Nombre Dra. Nora Patricia Jurado Pabón Revisó Ora. Ruby Liliana Cabrera Calderón Ing. Fabiola Bautista López

Jefe de Oficina Asesora Subgerente (C)

Oficina Juridica Subgerencia Corporativa

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la

Firma

Carrera 20 No. 478 - 35 Sur Conmutador 7303030 www.subredsur.gov.co

Codigo Postal, 110621

